



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3651/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3827/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS P. LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22 - ADQUISICIÓN DE VEINTIOCHO (28) NEUMÁTICOS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3222/2022 de fecha 14 de septiembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022 con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTIOCHO (28) NEUMÁTICOS para camión y maquinaria vial para equipar a motoniveladoras, camiones, y cargadoras pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad.

Que el día 6 de octubre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la firma “MARKEL NEUMÁTICOS SA”, CUIT N° 30-71160970-5 con domicilio en RCA Entre Ríos N° 943 de la localidad de Ramírez, Provincia de Entre Ríos, cuya OFERTA PRINCIPAL de VEINTIOCHO (28) NEUMÁTICOS asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SESENTA MIL (\$ 8.060.000,00) y la OFERTA ALTERNATIVA de VEINTIOCHO (28) NEUMÁTICOS arriba a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 8.730.000,00); y perteneciente a la firma “LAROCCA NEUMÁTICOS SA”, CUIT N° 30-70833310-3, con domicilio en Avenida Eva Perón N° 2.242 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por VEINTIOCHO (28) NEUMÁTICOS la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 7.474.420,00).

Que a fs. 86 el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos A. THEA que mediante nota emite el dictamen técnico sobre la Licitación Pública N° 35/2022, observando que ambas ofertas satisfacen las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se aconseja adjudicar la oferta más económica en cada ítem.

Que a fs. 94 obra planilla de Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: en el cual al proveedor “MARKEL NEUMÁTICOS SA” corresponde adjudicarle los ítems 1, 2 y 5, los ítems adjudicados a dicho proveedor se deben a que accede a la adjudicación por el beneficio del CINCO por ciento (5%) por ser proveedor local y a la firma “LAROCCA NEUMÁTICOS SA” corresponde adjudicarle los ítems N° 3 y N° 4.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Mantenimiento General entendiendo procedente dictar el presente acto administrativo que adjudique en forma parcial la Licitación Pública N° 35/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍQUESE de Forma Parcial la Licitación Pública N° 35/2022 con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTIOCHO (28) NEUMÁTICOS para camión y maquinaria vial para equipar a motoniveladoras, camiones, y cargadoras pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad a los siguientes proveedores:

-La firma “LAROCCA NEUMÁTICOS SA”, CUIT N° 30-70833310-3, con domicilio en Avenida Eva Perón N° 2.242 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los ítems N° 3 y 4 por el monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL (\$ 2.508.000,00).



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3651/2022**

-La firma "MARKEL NEUMÁTICOS SA", CUIT N° 30-71160970-5, con domicilio en calle Entre Ríos N° 943 de la localidad de Ramírez, Provincia de Entre Ríos, por los ítems N° 1, 2 y 5 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL (\$ 5.040.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - Sub Secretaría de Obras Públicas - Dependencia: ADEMAN - Área de Mantenimiento - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*